



Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

04 ENE 2023

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 11 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2906 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata del funcionario, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive o antes si no fueran necesarios sus servicios:

a) Don Jaime Eduardo Ramírez Castro, asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos.

2.- El Decreto ALC. N° 2916 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don José Juvenal Fuentes Fuentes, asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares, para efectuar labores auxiliares de Conductor, dependiente del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2825 del 30 de septiembre de 2022), destinación del funcionario don José J. Fuentes Fuentes, a cumplir labores auxiliares en Administración Municipal.

4.- El Decreto ALC. N° 2255 del 10 de agosto de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Alejandro Andrés Ahumada Morales, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

5.- El Decreto ALC. N° 1243 del 04 de mayo de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de don Eduardo Alejandro Muñoz Calderón, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para que efectúe labores administrativas, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

6.- El Decreto ALC. N° 2443 del 29 de agosto de 2022, Destinación a contar del 29 de Agosto de 2022 del funcionario don Eduardo Alejandro Muñoz Calderón, a cumplir labores como Conductor del Programa Gestión para el Desarrollo Territorial..., dependiente de Administración Municipal.

7.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Administración Municipal.

8.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

9.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero de 2023.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Administración Municipal:

a) Don **JAIME EDUARDO RAMIREZ CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 14° de la Planta Administrativos**.

b) Don **ALEJANDRO ANDRES AHUMADA MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal, **asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos**.



Excmo. Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

- c) Don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERÓN**, Cédula Nacional de Identidad N° . para que efectúe labores de Conductor del programa Gestión para el Desarrollo Territorial..., **asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.**
- d) Don **JOSÉ JUVENAL FUENTES FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores auxiliares, **asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares.**

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejáse establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**